

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 13 de junio de 1994, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de intercambios de profesores de niveles no universitarios dentro del marco del programa de intercambio de profesores de la Unión Europea.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril), por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios de Profesores de niveles no universitarios, dentro del marco del Programa de Intercambio de Profesores de la Unión Europea, y una vez efectuada la selección de los Profesores solicitantes, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Nombrar candidatos titulares para la concesión de ayudas económicas para la realización del intercambio a los participantes que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segundo. Nombrar candidatos suplentes a los participantes que se relacionan en el anexo II de la presente Orden, al objeto de prever posibles renunciaciones de los titulares.

Tercero. Excluir a los participantes que se relacionan en el anexo III de la presente Orden, por alguna de las siguientes causas:

1. Haber presentado la solicitud fuera de plazo.
2. No cumplir los requisitos descritos en la convocatoria.

Cuarto. 1. De conformidad con el punto séptimo.2 de la Orden de 25 de marzo, la Subdirección General de Cooperación Internacional procederá a determinar los Profesores con los que se efectuarán los correspondientes intercambios, armonizando, siempre que sea posible, las opciones indicadas por los interesados con la oferta de Profesores extranjeros que se reciba del resto de los países comunitarios. El resultado de tales actuaciones será notificado oportunamente a los interesados.

2. La adjudicación de intercambios se efectuará teniendo en cuenta los criterios de idoneidad entre escuelas,

niveles de enseñanza y asignaturas impartidas, al objeto de plantear experiencias con mayores posibilidades de éxito. Se procurará, en todo momento, respetar el número de plazas que cada área territorial con competencias educativas tiene concedidas según el punto primero.4 de la Orden de 25 de marzo.

3. Al ser la reciprocidad la base fundamental del Programa, no se generará compromiso de concesión cuando, a juicio del Ministerio de Educación y Ciencia, no sea posible establecer la contraparte adecuada, o cuando la oferta de candidaturas de otros Estados miembros no sea suficiente para satisfacer la demanda.

Iguales condiciones regirán cuando un candidato titular rechace el intercambio que le sea inicialmente adjudicado, por los motivos que fuere.

4. Los intercambios podrán llevarse a cabo a lo largo del curso escolar 1994/1995 y, en cualquier caso, hasta el 30 de junio de 1995. Las fechas concretas serán elegidas por los propios participantes, de común acuerdo con sus contrapartes, y siempre respetando las necesidades de sus Centros respectivos.

Quinto. En caso de producirse la renuncia de alguno de los candidatos se comunicará a la Subdirección General de Cooperación Internacional en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, a fin de que esta eventualidad pueda ser tenida en cuenta para la correspondiente adjudicación de intercambios.

Las renunciaciones que se produjeran durante el desarrollo del año académico deberán ser comunicadas inmediatamente a la Subdirección General mencionada.

Sexto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

**ANEXO I**

## Relación de candidatos titulares

Apellidos y nombre			Centro	Localidad
Castellón	Alcalá	Heraclia	I.E.S. N°1	Almería
Díaz	Martínez	María	I.E.S. "Julio Verne"	Sevilla
Giménez	de la Chica	Francisco Javier	I.B. "Virgen de la Caridad"	Loja (Granada)
Guerra	Retamosa	Nª Carmen	I.B. "Mar de Poniente"	La Línea (Cádiz)
Guerrero	Pulido	María Dolores	I.E.S. "La Jara"	Villanueva de Córdoba.(Córdoba)
López	Muriel	Antonio Leonardo	I.F.P. "San Sebastián"	Huelva
Ramírez	Montesinos	Margarita	I.B. "Pablo Neruda"	Huelva
Santín	Vilariño	Esperanza	I.E.S. "María Zambrano"	Torre del Mar (Málaga)
Tapia	García	Isidoro	I.E.S. "Rafael Alberti"	Cádiz

## ANEXO II

## Relación de candidatos suplentes

Apellidos y nombre			Centro	Localidad
Acosta	Arias	Faustino	E.O.I. de Almería	Almería
Aguilera	Espejo	Juán de Dios	C.P. "Guadalquivir"	Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Balbuena	Urbano	Emilio	I.F.P. "Diego Macías"	Calañas (Huelva)
Bastanero	Bravo	M.ª Fernanda	I.B. "Diego de Guzmán"	Huelva
Blázquez	Ruz	Francisco Javier	C.P. "Mtra.Sra. de Villaviciosa"	Villaviciosa (Córdoba)
Brea	Ruiz	M.ª del Mar	C.P. "Duques de Alba"	Gelves (Sevilla)
Cabrera	Clavero	Natalia	Conservatorio E.Música de Utrera	Utrera (Sevilla)
Cantero	García	Víctor	I.B. "Padre Luis Coloma"	Jerez de la Frontera (Cádiz)
Cascón	Fransech	María José	C.P. "Virgen del Carmen"	Punta del Moral (Huelva)
Cortezo	Guitarte	Belén	I.B. "Emilio Prados"	Málaga
Cuadrado	Espina	Carolina	I.E.S. "Miguel de Mañara"	S.José de la Rinconada (Sevilla)
De Ory	Arriaga	Beatriz	I.E.S. "Miguel de Mañara"	S.José de la Rinconada (Sevilla)
Diestro	Moya	José Manuel	C.P. "Juan XXIII"	Sevilla
Dominguez	Abascal	Rodrigo	I.E.S. "Miguel de Mañara"	S.José de la Rinconada (Sevilla)
Dominguez	Mora	Francisco	I.B. "Rafael Reyes"	Cartaya (Huelva)
Escolano	Ibañez	Inmaculada	I.E.S. "Rafael Alberti"	Cádiz
Fernández	Aral	Teresa	I.B. "Los Manantiales"	Málaga
Fernández	Aral	Ana	I.B. "Huelín"	Málaga
Fernández	Lao	Victorina	C.P.R. "Bajo Andarax"	Huercal de Almería (Almería)
Garrido	Jiménez	Luis Fernando	I.E.S. "Portada Alta"	Málaga
González	González	Arsenio	I.F.P. "Diego Macías"	Calañas (Huelva)
Lecea	Blanco	Rufino	I.E.S. N.º 1	Almería
Luna	García	Yolanda	I.B. "Emilio Prados"	Málaga
Macías	Gudiño	Manuela	I.E.S. "Torreblanca"	Sevilla
Martín	Moreno	Gloria	C.P. "Nueva Nerja"	Nerja (Málaga)
Pablos	Pachón	Javier	I.B. "Fuente Nueva"	El Ejido (Almería)
Pérez	Rico	M.ª José	I.E.S. "Fuentepiña"	Huelva
Pérez	Romero	Juana	I.B. "Pablo Neruda"	Huelva
Porras	López	Andrés	C.P.R. "Adersa II"	Los Marines (Huelva)
Ranchal	Sánchez	Antonio	I.E.S. "El Carmen"	Cazalla de la Sierra (Sevilla)
Rodriguez	Izquierdo y G.	Clara M.ª	I.B. "Diego de Guzmán"	Huelva
Rubia	Mateos	Manuel Jesús	I.E.S. "Los Angeles"	Almería
Sánchez	Grande	José Manuel	I.B. "V Centenario"	Sevilla
Solana	Gonzalo	Teresa	I.B. "Aquadulce"	Almería
Trigueros	Reina	Ramón	I.E.S. "Miguel de Mañara"	S.José de la Rinconada (Sevilla)
Urbano	Lana	Mercedes	I.E.S. "Rafael Alberti"	Cádiz
Zurita	Márquez	Evelina	I.B. "Rafael Reyes"	Cartaya (Huelva)

## ANEXO III

## Relación de candidatos excluidos

Apellidos y nombre			Centro	Localidad	Causa de exclusión
López-Gay	Lucio-Villegas	Carmen	C.P. "Virgen del Mar"	Cabo de Gata (Almería)	1
López-Gay	Lucio-Villegas	Antonia	I.B. "Al Andalus"	Almería	1
Martínez	Navarro	Francisco	I.B. "Al Andalus"	Almería	1
Moreno	Nuñoz	Manuel Miguel	I.B. N.º 2	Algeciras (Cádiz)	1
Prados	Carmona	María José	Colegio E.E. "Luis Pastor"	Motril (Granada)	2
Puerto	Suarez	Alejandro	I.F.P. "Heliópolis"	Sevilla	2

ORDEN de 13 de junio de 1994, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de visitas de estudio para especialistas de educación, dentro del marco del programa Arión de la Comunidad Europea.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril), por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudio para especialistas de educación, dentro del marco del Programa Arión de la Unión Europea, y una vez efectuada la correspondiente selección de las solicitudes presentadas, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Nombrar candidatos titulares a los participantes relacionados en el anexo I de la presente Orden.

Segundo. Nombrar candidatos suplentes a los participantes relacionados en el anexo II de la presente Orden, al objeto de prever posibles renunciaciones de los titulares.

Tercero. Excluir a los participantes relacionados en el anexo III de la presente Orden, por alguna de las siguientes causas:

1. Haber presentado la solicitud fuera de plazo.
2. No cumplir los requisitos descritos en la convocatoria.

Cuarto. Los candidatos suplentes no sustituirán a ningún candidato titular en particular. No obstante, se procurará en todo momento respetar el número de plazas concedidas a cada Comunidad Autónoma con competencias educativas plenas y que figuran en el punto 1.3 de la Orden de 25 de marzo.

Quinto. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.2 de la mencionada Orden, la Subdirección General de Cooperación Internacional remitirá las relaciones de los titulares y suplentes, junto con sus cuestionarios de solicitud al Pädagogischer Austauschdienst Bundesrepublik Deutschland (P.A.D.) de Bonn, Agencia Gestora del Programa a nivel comunitario, quien procederá a organizar la composición de los grupos que tomarán parte en las diferentes visitas, según prioridades indicadas por los interesados. Estos recibirán de dicha Agencia la correspondiente notificación, una vez realizada su adscripción a una visita determinada.

Sexto. En caso de renuncia a las citadas ayudas, se comunicará esta circunstancia a la Subdirección General mencionada (Paseo del Prado, número 28, 5.º planta, 28014 Madrid), en los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Las renunciaciones que se produjeran a lo largo del año académico deberán ser comunicadas inmediatamente a la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

## ANEXO I

### Relación de candidatos titulares

Apellidos y nombre			Destino	Localidad
Blanco	Lozano	Manuel	Inspección Tca. de Educación	Málaga
Caballero	Oliver	Juán Diego	Delegación Prov. Educación y C.	Sevilla
Conde	Melgar	Salvador	C.P. "San Antonio"	Arriate (Málaga)
Cordero	González	Ricardo	Consejería Educación y Ciencia	Sevilla
Franco	Ramírez	Alberto	Escuela Oficial de Idiomas	Ayamonte (Huelva)
García	Lázaro	Agustín	C.E.P. de Jerez de la Fra.	Jerez de la Frontera (Cádiz)
García	Mino	Felipe	Inspección Tca. de Educación	Jaén
Guzmán	Tirado	Domingo	I.B. "Ntra.Sra. de la Victoria"	Málaga
Higuero	Estrella	Antonio	Inspección Tca. de Educación	Jaén
Morcillo	Parra	Ramón	C.E.P. Bollullos P. del Condado	Bollullos Par del C. (Huelva)
Naranjo	González	Manuel	Inspección Tca. de Educación	Sevilla
Olid	López	Ángel	Inspección Tca. de Educación	Sevilla
Parrado	Rojas	Antonia	Inspección Tca. de Educación	Málaga
Pérez	Laguna	Manuel	I.B. "Antonio Machado"	Sevilla
Redondo	Caballero	Arsenio	Delegación Prov. Educación y C.	Sevilla
Reyes	Lorite	Ildefonso	I.P.P.P. "Los Cerros"	Ubeda (Jaén)
Salaberri	Ramiro	Sagrario	Inspección Tca. de Educación	Almería
Sánchez	Montoya	Rafael	C. de Profesores de Algeciras	Algeciras (Cádiz)